

Lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente, en el plazo de treinta días, los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Alvaro Alonso-Castrillo y Romeo la sucesión en el título de Marqués de Casa Pizarro.

Don Alvaro Alonso-Castrillo y Romeo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Pizarro, vacante por fallecimiento de su padre don Ramiro Alonso-Castrillo y Mansi. Lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Eduardo Almunia y Roca de Togores y a don Alvaro Roca de Togores y Salvetti en el expediente de sucesión del título de Marqués de Rubalcava.

Don Eduardo Almunia y Roca de Togores y don Alvaro Roca de Togores y Salvetti han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rubalcava.

Lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Alfonso de Hoyos y Sánchez la sucesión en el título de Marqués de Hoyos, con Grandeza de España.

Don Alfonso de Hoyos y Sánchez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Hoyos, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don José María de Hoyos y Vinent. Lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don José María Suárez Guanes y Peláez la sucesión en el título de Conde del Valle de Pendueles.

Don José María Suárez Guanes y Peláez ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Valle de Pendueles, vacante por fallecimiento de su tío don José Suárez Guanes y de la Borbolla. Lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar, en el plazo de treinta días, lo que estimen conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Alvaro Alonso-Castrillo y Romeo la sucesión en el título de Barón de la Torre de Endelsa.

Don Alvaro Alonso-Castrillo y Romeo ha solicitado la sucesión en el título de Barón de la Torre de Endelsa, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramiro Alonso-Castrillo y Mansi. Lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan, en el plazo de treinta días, solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Fernando de Torres y Ozores la sucesión en el título de Conde de la Torre de Penela.

Don Fernando de Torres y Ozores ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Torre de Penela, vacante por fallecimiento de su padre, don Pedro de Torres Sanjurjo. Lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Alfonso de Hoyos y Sánchez la sucesión en el título de Marqués de Vinent.

Don Alfonso de Hoyos y Sánchez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vinent, vacante por fallecimiento de su padre, don José María de Hoyos y Vinent. Lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente, en el plazo de treinta días, los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de marzo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Cordero Jabato.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Cordero Jabato, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de octubre de 1959, sobre señalamiento de haber pasivo, confirmada el 2 de febrero siguiente, al desestimar recurso de reposición contra aquella interpuesto, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 1960, cuyo parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de la inadmisibilidad del recurso que pretendió la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos igualmente la desestimación del mismo recurso interpuesto por don José Cordero Jabato contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de octubre de 1959 sobre señalamiento de haberes pasivos, confirmada en 2 de febrero siguiente, al desestimar el recurso de reposición contra la primera interpuesto, por estar ajustadas a derecho; confirmando integralmente en cuanto denegaban al nombrado don José Cordero Jabato todas sus pretensiones articuladas en este litigio, sin que haya lugar a expresada imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 106 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.